



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO

Comodoro Rivadavia,

25 JUL. 2018

VISTO

La Nota CUDAP N° 4882/2018 del Director del Dpto. de Historia Daniel Cabral Marques, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CDFHCS N° 002/2018 se autorizó la apertura de la Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural en el ciclo 2018.

Que es necesaria la cobertura de cargos docentes en las asignaturas.

Que por Resolución CDFHCS N° 239/2018 se aprobó el llamado a inscripción de un cargo de Jefe de Trabajos, dedicación simple en la asignatura Animación y Promoción Sociocultural de la Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural.

Que el Dpto. de Historia luego evaluó los antecedentes y propuestas de los postulantes

Que el Dpto. de Historia propone la designación del Lic. Alejandro De Lisio en el cargo de JTP, dedicación simple de la asignatura Animación y promoción Sociocultural.

Que es posible imputar presupuestariamente de los puntos liberados por el pago de docentes responsables como JTP, dedicación simple, modalidad aprobada en marzo de 2018.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio pptos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al **Lic. Alejandro De Lisio, (DNI 26.473.440 )** como Jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura **Animación y promoción sociocultural** en la Tecnicatura en Gestión y Mediación Sociocultural, desde el 03/07/2018 hasta el 31/03/2019.


Art. 2º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza N° C.S. 121)

Art. 3º) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCS-SJB: 431-18**

If  
mmg

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB